1750/923

Villavicencio, Meta, 15 de mayo de 2026.

Doctora:
Alba Aurora Colina
Jefe Oficina de Contratación
Municipio de Villavicencio

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-067-2026
Resolución No. 100 del 15 de mayo de 2026 (Por la cual se conformó el comité evaluador)

El Municipio de Villavicencio, en cumplimiento del cronograma dispuesto en la plataforma SECOP II para el proceso de selección **SMC-067-2026**, cuyo objeto es la "**Prestación del servicio como operador logístico para la implementación y ejecución de la medida temporal de habitación, alimentación y transporte dirigida a mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, que se encuentren en situación de riesgo, como medida de protección y atención integral en el municipio de Villavicencio"** y cuyo cierre tuvo lugar el día 15 de mayo a las 9*:00:00 a.m.,* recibió un total de una (1) propuestas, así:

POSICIÓN DE LLEGADA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	PROPUESTA ECONOMICA
1	Martha Lucia Herrera González, C.C. 41.785.069 / NIT 41785069-5 / Propietaria: Hotel Boutique San Mateo Campestre.	14/05/2026 8:43:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	$ 113.808.825,00

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, la oferta presentada por la señora **Martha Lucía Herrera González** corresponde a la propuesta de menor valor económico, conforme a lo dispuesto en la Invitación Pública No. **SMC-067-2026.**

La verificación y evaluación de la propuesta se realizó de conformidad con lo establecido en la Subsección 2, Sección 2, Capítulo 1, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.1.2.2.3, así como con lo previsto en la invitación pública.

En consecuencia, y de acuerdo con el orden de elegibilidad, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de experiencia y de orden técnico, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OFERENTE CON EL MEJOR PRECIO:

Nombre del proponente: Martha Lucia Herrera González
C.C.: 41.785.069
NIT: 41785069-5
Domicilio: Villavicencio, Meta

24.2. Requisito Habilitantes de Experiencia y Orden Técnico

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual deberá encontrase liquidado o terminado, cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

(...)

24.2.1 Experiencia del proponente

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Aporta contrato ejecutado y certificado de cumplimiento	X		Contrato de servicio No. 001-2023
2	Objeto similar	X		Incluye transporte, alimentación, refrigerios y hospedaje
3	Valor ≥ 100% del proceso	X		$240.380.000
4	Contrato terminado	X		Plazo hasta enero 6 de 2025
5	Documento válido – Contiene información completa	X		Número y fecha del contrato, nombre del contratista, nombre del contratante, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación.

24.2.2 Requisitos Habilitantes del Orden técnico

1. Acreditación del establecimiento de alojamiento

El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de alojamiento ubicado en el municipio de Villavicencio, Meta, donde se prestará el servicio objeto del contrato.
Forma de acreditar
El proponente deberá anexar:

- Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente no sea propietario del establecimiento, deberá presentar:

- Carta de disponibilidad, contrato o convenio suscrito con el establecimiento donde se prestará el servicio, y

Certificado de matrícula mercantil del establecimiento

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio	X		Fecha de expedición: 14/05/2026
	Certificado de matrícula mercantil de persona natural	X		Fecha de expedición: 14/05/2026
3	Acredita establecimiento	X		Hotel identificado plenamente
4	Ubicación en el municipio de Villavicencio	X		Km 7 vía Acacías, Municipio de Villavicencio, Meta.
5	Relación jurídica	X		Propietaria

2. Registro Nacional de Turismo – RNT

El proponente deberá acreditar que el establecimiento donde se prestará el servicio se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo – RNT.
Forma de acreditar:
El proponente deberá anexar:

- Certificado vigente de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.

El certificado deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta, conforme a lo establecido en:

- Artículo 61 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 142 del Decreto Ley 2106 de 2019.
- Artículo 2.2.4.1.3.1 del Decreto 1836 de 2021.

En caso de que el proponente no sea propietario del establecimiento, deberá presentar carta de disponibilidad o convenio con el establecimiento de alojamiento, adjuntando el RNT vigente del mismo.

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RNT vigente	X		Vigente hasta 31/03/2027
2	Correspondencia con establecimiento	X		Coincide con hotel identificado (Hotel Boutique San Mateo Campestre)

3. Uso del suelo

El proponente deberá acreditar que el establecimiento donde se prestará el servicio cuenta con uso del suelo permitido para la actividad de alojamiento u hospedaje, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Villavicencio.

Forma de acreditar:
El proponente deberá anexar:

- Certificado o concepto de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación Municipal, Curaduría Urbana o la autoridad competente del municipio de Villavicencio, en el cual se evidencie la clasificación del suelo y la compatibilidad de la actividad de alojamiento u hospedaje en el inmueble.

En dicho documento deberá evidenciarse que el establecimiento de alojamiento deberá estar ubicado dentro del perímetro urbano o en suelo de expansión urbana del municipio de Villavicencio, o en zonas donde el Plan de Ordenamiento Territorial permita el desarrollo de actividades de hospedaje.

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Certificado uso del suelo	X		Concepto de uso: CU-26-0047, Fecha: 12/02/2026 – Expedido por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio.
2	Actividad compatible	X		Suelo de expansión urbana

4. Condiciones mínimas del establecimiento de alojamiento

El proponente deberá certificar que el establecimiento donde se prestará el servicio cumple con condiciones mínimas de infraestructura, capacidad operativa y seguridad para la atención de mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes.

Forma de acreditar

El proponente deberá presentar certificación suscrita por la persona natural oferente o el representante legal, acompañada de registro fotográfico del establecimiento, en la cual conste que el establecimiento dispone como mínimo de:

- Diez (10) habitaciones disponibles para la prestación del servicio de alojamiento.
- Una (1) zona de recepción para la atención y registro de ingreso y salida de las personas beneficiarias.
- Una (1) zona de comedor destinada al consumo de alimentos.
- Un (1) espacio adecuado, dotado con lavadora y debidamente habilitado, a fin de que las personas beneficiarias de la medida de atención puedan realizar el lavado y secado de su ropa en condiciones adecuadas.
- Sistema de circuito cerrado de vigilancia (CCTV) que permita identificar las áreas sociales del establecimiento y la entrada principal.
- Habitaciones separadas por paredes de otros espacios o habitaciones.
- Habitaciones con iluminación, ventilación y aire acondicionado que garanticen condiciones confortables de habitabilidad para las beneficiarias.
- Baño privado equipado con ducha, sanitario y lavamanos que garantice condiciones de aseo, seguridad y privacidad.
- Espacios adecuados que permitan garantizar la privacidad, dignidad y seguridad de las personas beneficiarias.

La entidad podrá verificar las condiciones del establecimiento durante la evaluación de la oferta o previo a la adjudicación del contrato.

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Certificado de condiciones	X		Declaración suscrita por el proponente
2	Registro fotográfico	X		Evidencia física
3	Infraestructura mínima	X		Hotel funcional

5. Accesibilidad para personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013, mediante la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, el proponente deberá acreditar que el establecimiento de alojamiento donde se prestará el servicio cuenta con condiciones mínimas de accesibilidad y circulación segura para personas con discapacidad o movilidad reducida, que permitan su acceso y permanencia en condiciones de seguridad y dignidad.

Como mínimo, el establecimiento deberá garantizar:

- Acceso al establecimiento sin barreras físicas que impidan el ingreso de personas con movilidad reducida.
- Circulación segura en áreas comunes.
- Señalización visible en zonas de circulación o rutas de evacuación.
- Espacios que permitan el ingreso y desplazamiento de personas con discapacidad o movilidad reducida en áreas comunes.

Forma de acreditación

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de este requisito mediante:

1. Certificación suscrita por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica, en la cual manifieste bajo gravedad de juramento que el establecimiento de alojamiento cuenta con condiciones mínimas de accesibilidad y circulación segura para personas con discapacidad o movilidad reducida, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1618 de 2013.
2. Registro fotográfico del establecimiento, en el cual se evidencien las condiciones de accesibilidad en las áreas comunes o de ingreso.

La entidad podrá verificar las condiciones del establecimiento mediante visita técnica durante la etapa de evaluación de las ofertas o previo a la adjudicación del proceso.

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Certificación accesibilidad	X		Declaración suscrita por el proponente
2	Registro fotográfico	X		Evidencia condiciones de accesibilidad

6. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá contar con personal mínimo para la ejecución del contrato.

Cargo	Cantidad	Actividad	Forma de acreditar
Recepcionista	1	Registro de ingreso y salida de beneficiarias	Certificación suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual se acredite la disponibilidad del personal propuesto para la ejecución de las actividades asociadas al cargo correspondiente durante la vigencia del contrato.

Servicios generales	1	Limpieza y mantenimiento del establecimiento	Certificación suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual se acredite la disponibilidad del personal propuesto para la ejecución de las actividades asociadas al cargo correspondiente durante la vigencia del contrato.
Personal de cocina	1	Preparación de alimentos	Certificación suscrita por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual se acredite la disponibilidad del personal propuesto para la ejecución de las actividades asociadas al cargo correspondiente durante la vigencia del contrato y certificado de manipulación de alimentos.

El proponente deberá acreditar, mediante el documento correspondiente, que la persona encargada de la preparación y manipulación de alimentos cuenta con certificación o capacitación en manipulación higiénica de alimentos, expedida dentro del año anterior a la fecha de presentación de la oferta, por la Secretaría de Salud del respectivo municipio o por persona natural o jurídica autorizada para impartir este tipo de capacitación, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Verificación documental:

Ítem	Requisito	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Recepcionista	X		Aporta certificación de disponibilidad de la persona
2	Servicios generales	X		Aporta certificación de disponibilidad de la persona

3	Personal cocina	X		Aporta certificación de disponibilidad de la persona
4	Certificación o capacitación en manipulación higiénica de alimentos	X		Fecha de expedición: 20/11/2025 / Validez: un (1) año

CONCLUSIÓN – PROPONENTE: MARTHA LUCÍA HERRERA GONZÁLEZ

Una vez verificados los requisitos habilitantes de experiencia y de orden técnico, conforme a lo establecido en la Invitación Pública No. SMC-067-2026, se concluye que la proponente **MARTHA LUCÍA HERRERA GONZÁLEZ acredita el cumplimiento** de los requisitos habilitantes de experiencia y orden técnico exigidos en la Invitación Pública No. SMC-067-2026, razón por la cual su propuesta se considera **HABILITADA** dentro del proceso de selección.

Se expide en Villavicencio, Meta, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Evaluadora Técnica

Anexos: Verificación de requisitos habilitantes de orden técnico.

NOMBRES Y APELLIDOS		CARGO	FIRMA
Revisó: Aprobó: Luisa Fernanda Leyton Restrepo		Secretaria de la Mujer	
Proyectó:	Manuel Saavedra González	Contratista - Cps	
	Norida Lizeth Vargas Castellanos.	Contratista - Cps	

FORMATO DE VISITA TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

INVITACIÓN PÚBLICA No. SMC-067-2026

PROCESO SECOP: SMC-067-2026

OBJETO: "Prestación del servicio como operador logístico para la implementación y ejecución de la medida temporal de habitación, alimentación y transporte dirigida a mujeres víctimas de violencia, sus hijos e hijas y personas dependientes, que se encuentren en situación de riesgo, como medida de protección y atención integral en el municipio de Villavicencio".

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA

Fecha de la visita:	15 de mayo de 2026
Nombre del establecimiento:	HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE
Dirección del establecimiento:	Km 7 vía Acacías – Vereda Miramar, Villavicencio – Meta
Proponente:	MARTHA LUCÍA HERRERA GONZÁLEZ
C.C. / NIT:	41.785.069 / 41785069-5

2. OBJETO DE LA VISITA TÉCNICA

Realizar verificación presencial de las condiciones técnicas del establecimiento HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE, ofertado dentro del proceso de mínima cuantía SMC-067-2026, conforme a los requisitos habilitantes de orden técnico establecidos en la Invitación Pública.

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL EN SITIO

3.1. Identificación del establecimiento

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El nombre del establecimiento corresponde al ofertado en la propuesta	X		
2	La dirección corresponde a la informada en la propuesta	X		

3	El establecimiento se encuentra en funcionamiento	X		
4	Se verificó certificado de matrícula mercantil	X		
5	Se verificó Registro Nacional de Turismo vigente	X		
6	Se verificó concepto de uso del suelo	X		

4. VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO

4.1. Habitaciones

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El establecimiento dispone mínimo de diez (10) habitaciones	X		
2	Las habitaciones son independientes y separadas por paredes	X		
3	Las habitaciones cuentan con cama en condiciones adecuadas	X		
4	Las habitaciones cuentan con iluminación adecuada	X		
5	Las habitaciones cuentan con ventilación natural y/o aire acondicionado	X		
6	Las habitaciones cuentan con baño privado	X		
7	Los baños cuentan con sanitario, lavamanos y ducha	X		
8	Las habitaciones presentan condiciones adecuadas de aseo	X		
9	Las habitaciones garantizan privacidad y seguridad	X		

4.2. Zonas comunes

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El establecimiento cuenta con recepción habilitada	X		
2	La recepción permite el control de ingreso y salida	X		
3	El establecimiento cuenta con zona de comedor	X		
4	La zona de comedor cuenta con capacidad suficiente	X		
5	El establecimiento cuenta con espacio de lavandería	X		
6	Se verificó lavadora funcional	X		
7	Existe zona adecuada de secado de ropa	X		
8	Las áreas comunes presentan condiciones adecuadas de aseo	X		

4.3. Seguridad del establecimiento

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	El establecimiento cuenta con sistema CCTV	X		
2	Se evidencian condiciones generales de seguridad	X		
3	El establecimiento cuenta con iluminación exterior adecuada	X		
4	Se verifican condiciones que garantizan	X		

	privacidad de las beneficiarias			

5. VERIFICACIÓN DE ACCESIBILIDAD

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Existe acceso sin barreras físicas	X		
2	Se permite circulación segura en áreas comunes	X		
3	Se evidencian rutas de circulación accesibles	X		
4	Se verifican condiciones mínimas de accesibilidad	X		

6. VERIFICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO

Ítem	Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Recepcionista	X		Se acredita disponibilidad del personal para control de ingreso y salida
2	Servicios generales	X		Se acredita personal para limpieza y mantenimiento
3	Personal de cocina	X		Se acredita personal encargado de preparación de alimentos
4	Manipulación de alimentos	X		Se verificó certificado vigente de manipulación higiénica de alimentos

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante la visita técnica se realizó registro fotográfico de:

Fachada del establecimiento	Habitaciones
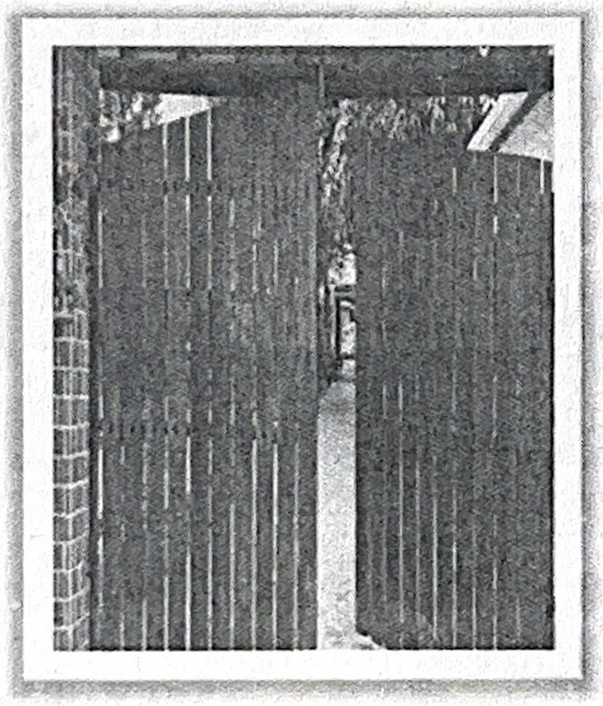	
Baños	Zona de recepción
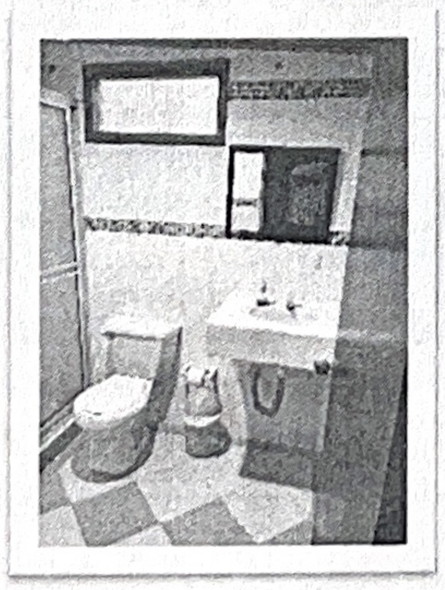	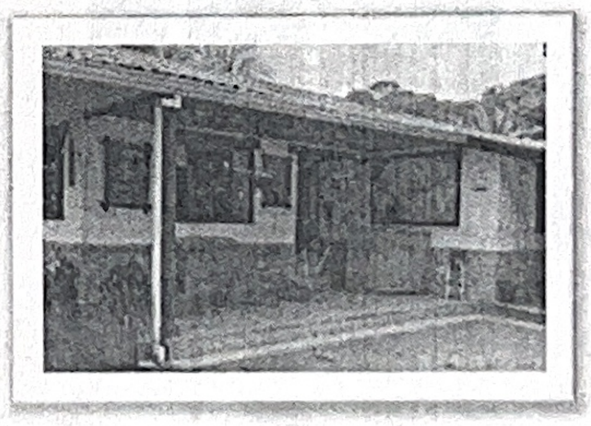
Zona de comedor	Área de lavandería
Sistema CCTV	Áreas comunes

	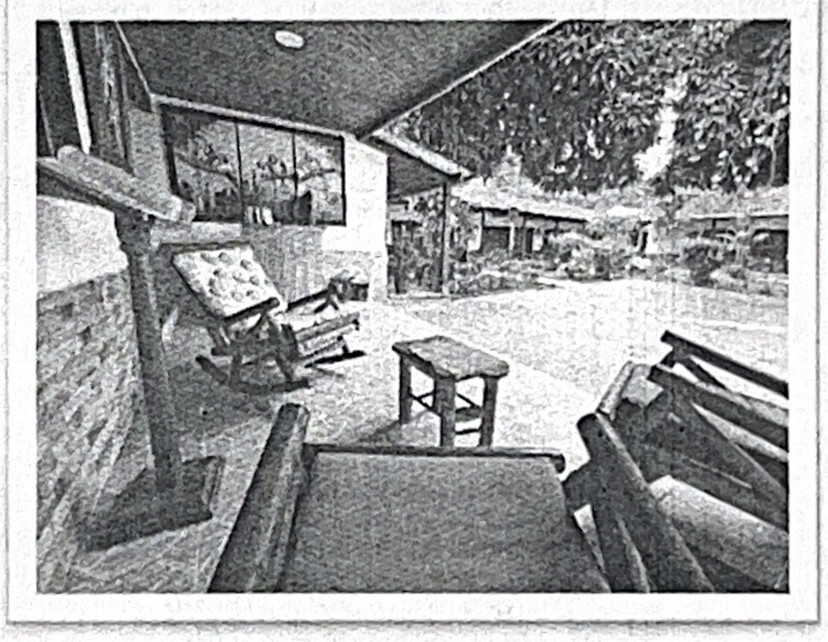
Corredor de acceso	Acceso a habitaciones

8. CONCLUSIÓN DE LA VISITA TÉCNICA

Una vez realizada la visita técnica al establecimiento HOTEL BOUTIQUE SAN MATEO CAMPESTRE, ofertado dentro del proceso SMC-067-2026, se concluye que: CUMPLE con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la Invitación Pública No. SMC-067-2026.

LUISA FERNANDA LEYTON RESTREPO
Secretaria de la Mujer
Evaluadora Técnica